



EMBAJADA DE ESPAÑA
EN ARGENTINA

ESTIMADOS USUARIOS:

EN ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES ARGENTINAS Y ESPAÑOLAS, Y EN TANTO NO SE DECRETE EL FIN DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID-19-CORONAVIRUS, RIGEN EN ESTA CONSEJERÍA LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

- NO SE ATENDERÁN CONSULTAS INFORMATIVAS DE MANERA PRESENCIAL. TODAS LAS CONSULTAS DE INFORMACIÓN SE TRAMITARÁN POR VÍA TELEMÁTICA (TELÉFONO O CORREO ELECTRÓNICO).
- SÓLO SE ATENDERÁN PRESENCIALMENTE LOS TRÁMITES DE FE DE VIDA/CERTIFICADO DE COMPARENCIA O LAS SOLICITUDES INICIALES DE PRESTACIÓN, ADEMÁS DEL PAGO A PROVEEDORES.
- PARA CUALQUIER OTRO TRÁMITE (CAMBIO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA DE PRESTACIONES, RECLAMOS DE PAGOS, COBERTURA SANITARIA TEMPORAL, RETORNO, TRÁMITES DE JUBILACIÓN O PENSIÓN POR VIUDEDAD, AYUDAS EXTRAORDINARIAS, CERTIFICADOS DE NO COBRO DE PRESTACIÓN ESPAÑOLA, ETC) DEBERAN DIRIGIRSE AL CORREO ELECTRÓNICO O AL TELÉFONO INDICADOS A CONTINUACIÓN PARA REALIZAR LA CONSULTA Y SE LES INFORMARÁ COMO PROCEDER.

CORREO ELECTRÓNICO: argentina@mitramiss.es

TELÉFONO: 4876-0700

LAMENTAMOS LAS MOLESTIAS